



POR LETICIA ROBLES
DE LA ROSA

leticia.robles@gimn.com.mx

Así como el siglo pasado las minorías acorralaron al PRI hasta quitarle las ventajas electorales que tuvo durante décadas, en los últimos cuatro años las minorías parlamentarias impidieron en cuatro ocasiones que Morena modificara las reglas electorales que utilizó para llegar al poder hace casi ocho años.

En diciembre de 2022, las minorías en la Cámara de Diputados, integradas por PAN, PRI y MC, frenaron la primera reforma constitucional en materia electoral de Andrés Manuel López Obrador.

En junio de 2023, la Suprema Corte de Justicia de

HAN LOGRADO FRENAR REFORMAS

Minorías erigen cuatro años de dique a Morena

LO QUE INICIÓ COMO UN BLOQUE OPOSITOR TRADICIONAL (PAN, PRI, MC) ha evolucionado hasta fracturar la propia coalición oficialista

LOS HECHOS

1977

- La reforma impulsada por José López Portillo abrió espacios a las minorías para frenar la lucha armada e iniciar el camino democrático.

1977-2014

- Se consolidan ocho reformas electorales clave (incluyendo el Pacto por México) basadas en el consenso entre el gobierno y las minorías.
- Objetivo histórico: construir instituciones autónomas (como el INE) y mecanismos de fiscalización ciudadanos.

Diciembre 2022

- Las minorías en la Cámara de Diputados (PAN, PRI y MC) rechazaron la primera reforma constitucional en materia electoral de AMLO.
- Puntos clave. Proponía elección popular de consejeros y reducción de financiamiento.

Junio 2023

- El revés judicial.
- La SCJN declaró inconstitucional la reforma legal (Plan B) tras impugnaciones de la oposición.

11 de marzo de 2026

- Bloqueo a la nueva gestión.
- La Cámara de Diputados rechazó la reforma de la presidenta Claudia Sheinbaum.
- Novedad. Por primera vez, aliados históricos de Morena (PVEM y PT) se unieron a la oposición (PAN, PRI, MC) para votar en contra.

25 de marzo de 2026

- El factor PT.
- El Partido del Trabajo (PT), con sólo 6 senadores, impidió la mayoría calificada.
- El impacto. Se frenaron los cambios a la revocación de mandato que buscaban permitir que la Presidenta hiciera campaña en 2027.





la Nación (SCJN) declaró inconstitucional la reforma legal que aprobaron Morena y sus aliados, a partir de una impugnación presentada por PAN, PRI y Movimiento Ciudadano.

El 11 de marzo de este año, el pleno de la Cámara de Diputados rechazó la reforma electoral de la presidenta de la República, Claudia Sheinbaum, con los votos unidos de las cuatro minorías: PAN, PVEM, PT, PRI y MC, que en esta ocasión incluyeron a los dos aliados de Morena.

Y en los últimos minutos del 25 de marzo de 2026, el Partido del Trabajo, que solo tiene seis senadores, impidió que se aprobaran las modificaciones a las reglas de la revocación de mandato, porque sin esos seis votos Morena y el Verde se quedaron a cinco votos de lograr la mayoría calificada; esos votos petistas se sumaron a las minorías opositoras para impedirlo.

En el libro *La mecánica del cambio político en México*, Ricardo Becerra, Pedro Salazar y José Woldenberg explican que, si bien la reforma electoral de 1977 fue propuesta por el gobierno de José López Portillo como un mecanismo para frenar las guerrillas juveniles y permitir su expresión política en el Congreso de la Unión, los espacios alcanzados por las nuevas minorías parlamentarias comenzaron el sendero de la transformación democrática del país, basada en la construcción de instituciones autónomas del poder y con mecanismos de transparencia y

fiscalización operados por ciudadanos.

En La reforma electoral y el cambio político en México, Lorenzo Córdova, quien también fue presidente del Instituto Nacional Electoral (INE), da cuenta de que el dominio de la Secretaría de Gobernación para decidir el registro de partidos políticos y organizar las elecciones garantizó durante décadas la hegemonía del PRI; pero a raíz de la reforma de 1977, las minorías partidistas comenzaron a unir fuerzas para modificar sustancialmente el sistema electoral del país hasta lograr la alternancia en las gubernaturas, la Presidencia de la República y el rompimiento del monopolio de la representación ciudadana en el Congreso de la Unión.

Córdova explica que entre 1977 y 2007 hubo siete reformas electorales: 1977, 1986, 1989-1990, 1993, 1994, 1996 y 2007. Pero en 2013-2014, como parte del llamado Pacto por México, se concretó una reforma electoral más. En esas ocho reformas electorales fue esencial la opinión y aportación de las minorías políticas para concretarlas y que nacieran con el mayor consenso posible.

Pero en el año 2022, luego de la derrota de Morena en las elecciones intermedias de 2021, el entonces presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, promovió una reforma electoral a nivel constitucional, elaborada por Horacio Duarte y Pablo Gómez, que fue respaldada sólo por Morena y sus aliados del Verde

y el Partido del Trabajo.

Incluía la elección popular de los consejeros del INE, la disminución del financiamiento de los partidos políticos y la representación proporcional como único modelo de elección de los legisladores federales, entre otros puntos. Pero como entonces el oficialismo no tenía la mayoría calificada, los votos de los diputados federales del PAN, PRI y Movimiento Ciudadano fueron suficientes para frenarla.

De inmediato, el ex presidente de la República impulsó una reforma a las leyes electorales, que aprobaron Morena, PVEM y PT en ambas cámaras del Congreso de la Unión; pero tanto los senadores como los diputados federales presentaron una acción de inconstitucionalidad que el pleno de la Corte resolvió en junio de 2023, confirmando su inconstitucionalidad.

Fue a raíz de ese rechazo que el exmandatario federal presentó en febrero de 2024 el llamado Plan C, que fue un paquete de reformas constitucionales con las que se comprometieron Morena, PVEM y PT para conseguir la mayoría calificada en el Congreso de la Unión.

Lo lograron en la Cámara de Diputados, pero en el Senado se quedaron a tres votos de conseguirlo; por eso, Morena sumó a los dos únicos senadores del PRD que ganaron la elección y a un senador panista, cuyos votos fueron fundamentales para concretar ese Plan C.

Pero en ese acuerdo quedó fuera una reforma

electoral. Por eso, cuando la presidenta de la República impulsó su propia reforma electoral, elaborada por Pablo Gómez, los verdes y los petistas marcaron su posición en contra de respaldar decisiones como cambiar el método de elección de los diputados federales de representación proporcional o reducir el financiamiento de los partidos políticos, entre otros puntos.

El 1 de marzo, el PT aseguró que: "Los espacios democráticos que las izquierdas logramos conquistar con las reformas de 1977 y 1996, fruto de innumerables luchas, represiones, encarcelamientos, desapariciones e incluso levantamientos armados, nos obligan a mantener con dignidad nuestra postura. ¡No permitiremos ningún retroceso democrático en México! Decimos no al regreso del viejo partido de Estado que dominó México de 1929 al 2018. Lucharemos por preservar la pluralidad política y evitar la desaparición del sistema de partidos en nuestro país",

explicó en el comunicado difundido por medio de sus cuentas en redes sociales.

Por su parte, el coordinador de los senadores del Partido Verde, Carlos Puente, formalizó en la Cámara de Diputados el rechazo de su bancada a esa reforma. No fue posible aprobarla.

Y el llamado Plan B de la presidenta de la República, que colocó como columna vertebral que se pudiera realizar la revocación de mandato en 2027 y no en 2028.

Primer dique

La reforma de AMLO incluía la elección popular de los consejeros del INE y la baja de dinero a partidos.

Más reciente

Lo avalado hace unas horas por el Senado implica que no habrá revocación de mandato en 2027.